



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN CEMENTERIO

Alto Hospicio, 19 de noviembre del 2025  
DECRETO ALC. N°7.356/2025

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N°9878/2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que nombra como Alcalde de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorándum N°215, de fecha 19 de noviembre de 2025, de la Encargada de Contabilidad; Memorándum N°395, de fecha 19 de noviembre de 2025, de la Jefa de Administración y Finanzas del Cementerio Municipal, que solicita decretar fondo a rendir; Formulario Solicitud Autorización Fondos, todos de fecha 17 de noviembre de 2025, que solicita fondo a rendir por única vez, destinados para la tasación comercial del Cementerio Municipal de Alto Hospicio; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otorguese, fondo a rendir **por única vez** a doña **Nicol Cerda González**, RUT [redacted], Contrata Grado 8° EMS, por la suma de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)**, destinados a la Tasación comercial del Cementerio Municipal de Alto Hospicio.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$300.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	17/12/2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	<input checked="" type="checkbox"/>	114.03.01.001	
Nombre Cuenta Banco	CEMENTERIO	N° de Cuenta Bancaria	30137284
Corresponde a Convenio	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> No
Cuenta de Imputación del Gasto	<input checked="" type="checkbox"/> X	Presupuesto Cementerio (según naturaleza del Gasto) 215-22-12-005	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	<input checked="" type="checkbox"/> x	Fondos Cementerio	Fondos de Programa

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Cementerio, según Naturaleza del Gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARÍO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pgh  
Distribución

- Cementerio
- DAF